

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 ABR 2021

VISTO el Expediente LTF-EE-1039-2021, caratulado: “Fact. Nómade Soft S.R.L. (Servicios Prestados) Enero, Febrero y Marzo 2021; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramitan el pago de las facturas que se incorporan en el Expediente mencionado, correspondiente a los servicios prestados por la firma Nomade Sof S.R.L, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Que mediante nota obrante a fojas treinta y tres (33), el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ remite las actuaciones de referencia para la confección del presente Acto Administrativo, solicitando el reconocimiento y pago de dichas facturas.

Que a fojas dos (2), obra factura B N° 00009-00000479 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), por los servicios prestados durante el mes de Enero del corriente año y su respectivo informe agregado mediante el Anexo Nota N° 22/21, Suc. Ushuaia.

Que a fojas nueve (9) de dichas actuaciones, obra factura B N° 00009-00000490 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), por los servicios prestados durante el mes de Febrero del corriente año y su respectivo informe agregado mediante el Anexo Nota N° 36/21, Suc. Ushuaia.

Que a fojas veintitrés (23), obra factura B N° 00009-00000502 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), por los servicios prestados durante el mes de Marzo del corriente año.

Que a fojas treinta y dos (32), se incorpora Nota N° 11/2021 – Letra: D.T., mediante la cual el Sr. Director de Tecnología, Fabio DE SIMONE, informa que la Empresa Nómade Soft S.R.L. brindó satisfactoriamente los servicios durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de las Facturas detalladas, correspondiente a la prestación de servicios durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021, por la firma NÓMADE SOFT S.R.L.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones, Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de las Facturas B N° 00009-00000479, N° 00009-00000490 y N° 00009-00000502, cada una por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), en relación a los servicios prestados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, respectivamente, por la firma NÓMADE SOFT S.R.L.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0181/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo